



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ejecutivo Laboral de JOSE IGNACIO CAVADIA TORREGLOSA en contra de LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ, propietario del establecimiento de comercio denominado: HIELO DE LA SANTA CRUZ LC.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2017-00175-00

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

Radicado 23-001-31-05-004-2017-00175-00

Montería, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior nota secretarial, procede el despacho a estudiar la misiva contestataria de la demanda, presentada por el apoderado judicial de parte demandada señor **LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ**, en calidad de propietario del establecimiento de comercio HIELO DE LA SANTA CRUZ LC.

En ese orden de ideas, y una vez revisado el escrito aludido en precedencia, observa esta unidad judicial que los mismos reúnen los requisitos formales estatuidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 18 de la Ley 712 de 2001; por lo tanto, se procederá a admitir la mencionada contestación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la contestación de la demanda presentada por el apoderado judicial del demandado LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ, en calidad de propietario del establecimiento de comercio HIELO DE LA SANTA CRUZ LC de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Fijar el día lunes veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las ocho y quince minutos de la mañana (08:15 A.M.), como la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ejecutivo Laboral de JOSE IGNACIO CAVADIA TORREGLOSA en contra de LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ, propietario del establecimiento de comercio denominado: HIELO DE LA SANTA CRUZ LC.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2017-00175-00

TERCERO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTFiNjU0ZmEtNjE2NC00ZTM2LWEwMGQtM2Q1OTEyNTQ2NzQx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS